



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :-: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 1995	Miércoles 15 de marzo	Número 52

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 1995, el proyecto de contrato de préstamo, a suscribir con el Banco Bilbao Vizcaya, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, se anuncia en este «Boletín Oficial» de la provincia extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Banco Bilbao Vizcaya.

Objeto:

Carreteras con M.A.P.

Plan Operativo Local.

Plan Comarcas Acción Especial.

Plan General Obras y Servicios.

Importe: 425.027.571 pesetas.

Plazo: 12 años (2 de carencia y 10 de amortización).

Amortizaciones: Trimestrales, comenzando el 30 de septiembre de 1997 y calculadas por el sistema francés de cuotas constantes.

Tipo de interés: MIBOR 90 días más 0,19%.

El MIBOR aplicable será el correspondiente al del primer día hábil de cada trimestre natural.

Comisión de apertura: Unica del 0,14%.

Burgos, 10 de marzo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigará.

UNIDAD DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

La Diputación de Burgos, a través de su Comisión de Cultura, Educación y Turismo, y en los plazos de presentación de instancias que se relacionan, realiza las siguientes convocatorias:

- Muestra de Bailes Provinciales '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Muestra Provincial de Teatro no Profesional '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Muestra Provincial de Campaneros '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 28 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a las Fiestas Patronales '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Muestra de Arte '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 28 de abril de 1995.

- III Concurso Provincial de Conservación del Patrimonio Urbano Rural '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a las Escuelas Municipales de Música '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural '95 para Ayuntamientos, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural '95 para Asociaciones Culturales, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a la Acción Cultural '95 para Centros burgaleses, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a Actividades de Promoción Turística '95, para Ayuntamientos, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

- Convocatoria de Ayudas a los Centros de Iniciativas Turísticas '95, con un plazo de presentación de instancias que finaliza el 12 de abril de 1995.

Asimismo, se pone en conocimiento de todos los interesados que las bases que rigen todas las convocatorias se encuentran a su disposición en la Unidad de Cultura, Educación y Turismo de esta Diputación, situada en el edificio «Consulado del Mar», Paseo del Espolón, 14, 09003 Burgos (teléfonos 20 97 44 0 26 50 69).

Burgos, 10 de marzo de 1995. - El Presidente, Vicente Orden Vigará. - El Secretario, José María Manero Frías.



VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION*Devolución de fianza*

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica y habiéndose emitido informe técnico favorable, se instruye expediente de devolución de la fianza definitiva a favor del siguiente contratista: Autobuses Cadiñanos, S. A. (C/. Gregorio Solabarrieta, 25. Miranda de Ebro). Servicio: Transporte de Viajeros a la Residencia San Miguel del Monte, de Miranda de Ebro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 21 de febrero de 1995. — El Presidente, Vicente Orden Vígara.

1894.—3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES**BURGOS****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno**

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en autos expediente de dominio seguidos en este Juzgado con el número 44/1995, promovidos a instancia de Isidoro Dueñas Rodríguez y en su representación al Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, para la inmatriculación de las siguientes fincas, todas ellas en el término municipal de Pineda de la Sierra:

1. — Rústica, y al pago denominado de «La Acebeda o Vallejo Mayor», enclavada en el polígono 2, parcela número 104, del plano catastral, de clase prado de secano, con una superficie de 4.248 metros cuadrados, que linda actualmente, norte, con parcela 105 del polígono 2, de doña Paulina Pérez Eraña; sur, parcela 103 del mismo polígono que la anterior; este, monte público, y oeste, parcela 100 de Isidoro Dueñas Rodríguez.

2. — Rústica, al pago denominado de «La Acebeda o Vallejo Mayor», enclavada en el polígono 2, parcela 106, del plano catastral, de clase prado de secano, con una superficie de 1.298 metros cuadrados, que actualmente linda: norte, con camino; sur y este, con Isidoro Dueñas Rodríguez, y oeste, con camino.

3. — Rústica, al pago de «Los Casares», enclavada en la parcela 39 del polígono 2, del plano catastral, de clase prado de secano, con una superficie de 826 metros cuadrados, que linda en la actualidad; norte, sur y este, con finca de La Acebeda, de don Isidoro Dueñas Rodríguez, y oeste, con camino de Rehoyo.

4. — Finca rústica al pago de «Los Casares», enclavada en la parcela 40 del polígono 2, del plano catastral, de clase prado de secano, con una superficie de 1.888 metros cuadrados, que en la actualidad linda: norte, sur y este, con finca de La Acebeda, de don Isidoro Dueñas Rodríguez, y oeste, con camino de Rehoyo.

Las dos primeras se adquirieron en virtud de compraventa privada otorgada el 11 de enero de 1986, por las anteriores dueñas doña Magdalena, doña Herminia, doña Pilar y doña Aurora Marcos.

Las dos últimas, por contrato de venta privada llevada a efecto el 17 de septiembre de 1994, con los anteriores dueños de los

predios, don Julián Torres Gutiérrez y doña Purificación Pérez Gutiérrez.

Por providencia del día de la fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos e inciertos de doña Magdalena, doña Herminia y doña Pilar Marcos, así como a doña Aurora Marcos como personas de quienes proceden las dos primeras fincas rústicas señaladas con los números 1 y 2 y conocidas por «La Acebeda o Vallejo Mayor», a doña Paulina Pérez Eraña y a los titulares de las parcelas 105 y 103 del polígono 2 de Pineda de la Sierra, como dueños de las fincas que lindan con la número 1 y a don Isidoro Dueñas Rodríguez, como dueño de las que lindan con las números 2, 3 y 4, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a 27 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1801.—9.500

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro*Cédula de emplazamiento*

Que en los presentes autos de juicio de cognición, número 549/1994, promovidos por Banco Español de Crédito, S. A., contra María Asunción Martín Sanz, se ha acordado emplazar a la demandada para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezca en autos asistida de abogado y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a doña María Asunción Martín Sanz, que se encuentra en paradero desconocido, libro y firma el presente en Burgos, a 27 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible).

1803.—3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 13/94, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

«En Burgos, a 15 de febrero de 1995. Don Juan Carlos Juarros García, Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Burgos, habiendo visto los autos de juicio de menor cuantía registrados con el número 13/94, a instancia de Compañía Mercantil Previa, S. A., representada por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, y asistida del Letrado don Alfonso Codón Herrera, contra la Entidad Mercantil Mij Asesores Correduría de Seguros, S. L., declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda en ejercicio de acción personal, sobre derecho de crédito, en relación de cantidad, formulada por el Procurador de los Tribunales, señor don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de la «Compañía Mercantil Previa, S. A., de Seguros y Reaseguros», en la persona de su legal representación, contra la demandada en rebeldía, «Entidad Mercantil Mij, Asesores, Correduría de Seguros, S. L.» en la persona de su legal representación, debiendo, en consecuencia, condenar y condenando a la demandada a abonar a la actora la cuantía de 1.097.779 pesetas (un millón noventa y siete mil setecientos setenta y nueve pesetas) de principal reclamado, así como haciendo a la demandada expresa imposición de costas procesales causadas en esta ins-

tancia. Y poniendo certificación de la presente en autos, incluyase en el libro de sentencias de este Juzgado. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, ante este Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de su notificación, para que conozca la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos. Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Magistrado-Juez. El Secretario. Ilegible.

Y para que sirva de notificación, a la parte demandada Mij Asesores Correduría de Seguros, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a 24 de febrero de 1995. — El Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

1804.—6.460

Don Juan Carlos Juarros García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio 10/95, a instancia de doña Pacífica Barbero Miguel, representada por el Procurador don Alejandro Junco Petrement, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana sita en calle Miranda, 18 (antes 9), que consta de planta baja, tres pisos y desván, con pequeño patio. Con una superficie total de 320 m.² y 40 dm.². Linda al norte con calle Miranda; oeste, calle San Pablo y su casa número 23; este, casa número 20 de calle Miranda, y sur, con casa número 23 de calle San Pablo, dos tramos, uno edificado y otro sin edificar. Habiéndose dividido en 85.000 partes ideales, y manifestando la solicitante que la totalidad es de su propiedad, sin embargo no tiene inscrita en el Registro la porción de 12.481,81 partes, que figuran inscritas a nombre de don Pablo Barbero Miguel, quien, al parecer, las permutó con su hermana doña Maura Miguel Gonzalo, madre de la solicitante en documento de 29 de junio de 1945, que ha desaparecido. Dicha porción está inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos al tomo 3.738, libro 279, sección 2.^a, finca 23.197 (por cambio a mecanización, antes finca 8.136 en tomos 1.307, 1.803 y 2.153), del Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos. La inscripción a nombre de don Pablo Barbero Miguel, es inscripción 6.^a en finca número 8.136, de fecha 9 de junio de 1941.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado admitir a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar por este medio a don Pablo Barbero Miguel, esposa, o herederos legales y personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pedida, con el fin de que en diez días desde la publicación del presente puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, por medio de Abogado.

Dado en Burgos, a 20 de febrero de 1995. — El Magistrado-Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario (ilegible).

1805.—6.080

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Cédula de emplazamiento

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de Burgos, en los autos de juicio de cognición seguidos al número 69/95, a instancia de don Raúl Arroyo Fernández, representado por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don Serafín Calleja Ortiz y esposa, «Arranz Acinas, S. A.», doña Teresa San Martín Ortega y esposo, doña Belén Martín Varona y esposo, herederos de don Benedicto Varona y contra cualquier otra persona que pudiera resultar afectada por la petición de constitución de servidumbre de «finca rústica en término municipal de Burgos: una heredad en Lugarejos, de dos fanegas y siete cele-

mines de segunda calidad equivalentes a cincuenta y cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda, según rezaba en escritura de compraventa: norte, linde y herederos de Lucas Carranza; sur y este, linde, y oeste, herederos de Lucas Carranza. Esta finca figura hoy en el Catastro de Burgos con el número 326 del Polígono 59, paraje denominado Raposeras.

Por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado emplazar por edictos a los herederos desconocidos de don Benedicto Varona y cualquier otra persona que pudiera resultar afectada por la petición de constitución de servidumbre, para que en el plazo de nueve días comparezcan en autos con la prevención de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma expido y firmo la presente en Burgos, a 24 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1766.—4.180

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

En la ejecución número 197/94, seguida a instancia de don Maximiliano Pérez Antón y otros, contra José Luis Carranza Vallejo, ha sido dictado auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Parte dispositiva. — Se acuerda iniciar el procedimiento de apremio contra José Luis Carranza Vallejo por la suma de 689.052 pesetas de principal y de 69.000 pesetas legal calculadas para intereses y costas, y sin necesidad de requerimiento previo, se decreta el embargo de bienes y derechos del demandado, sirviendo el presente mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Secretario autorizante para la práctica de la traba, en caso de incumplimiento no justificado imponer al apremiado la multa que corresponda.

Notifíquese este auto al ejecutante, así como al ejecutado con entrega de copia de esta resolución. Dése traslado del escrito de ejecución al Fondo de Garantía Salarial, así como del auto, para que en el plazo de quince días manifieste lo que en derecho le convenga.

Así lo acuerda, manda y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa José Luis Carranza Vallejo, el cual está en desconocido paradero, siendo su domicilio en Burgos, Avda. de Valencia, 3, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 27 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1768.—4.180

En los autos de ejecución número 197/94, seguidos a instancia de don Maximiliano Pérez Antón y otros, contra don José Luis Carranza Vallejo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. Magistrado-Juez, señor Barros Gómez, en Burgos, a 27 de febrero de 1995. Visto el estado de las actuaciones, por el cual no se ha podido notificar personalmente al ejecutado el auto de fecha 1 de septiembre de 1994, ni a persona legalmente autorizada para recibir notificaciones, es por lo que se procede a su notificación por medio del «Boletín Oficial» de la provincia. Se decreta el embargo del inmueble, finca urbana número 5.469, inscrita en el folio 130 del tomo 2.619, libro 69, de la sección 2.^a del Registro de la Propiedad número 4 de Burgos, sita en la Avenida de Valencia, 3, 9.^o C. Firme que sea esta resolución y el auto de fecha 1 de septiembre de 1994, envíese mandamiento al Registrador de la Propiedad número cuatro para que tome anotación del embargo. Así lo acuerda, manda y firma. S. S.^{as}, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la parte ejecutada don José Luis Carranza Vallejo, el cual se encuentra en desconocido paradero, siendo el último conocido en Avenida de Valencia, de Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 27 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1769.—3.990

Que en la ejecución 35/95, seguidos a instancia de don Antonio Muyo Juanilla contra Cocarma, S. A. L., se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva. — Don Manuel Barros Gómez, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número uno de Burgos, acuerda, iniciar el procedimiento de apremio contra la Sociedad Cocarma, S. A.L., entendiéndose que dicho procedimiento de apremio se ha de retrotraer al 25 de octubre de 1991, y encontrándose en situación de insolvencia provisional dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la ejecutante para que en el plazo de quince días puedan designar bienes susceptibles de embargo, transcurrido el plazo, háyanse o no presentado escritos se acordará.

Al otro sí, se tiene designado domicilio para notificaciones del ejecutante en Avenida del Cid, 10, 15.º, el del Letrado doña Mercedes Barriuso. Así lo acuerda, manda y firma S. S.ª, doy fe».

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Cocarma, S. A. L., la cual tenía el domicilio en Aranda de Duero, calle Arandilla, 2, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido en Burgos, a 18 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1770.—3.610

Cédula de notificación

En autos número 49/95, seguidos a instancia de don Jesús Andrés Santamaría Jorge contra José Daniel Amador Tomasich (Esedí), y contra Fogasa, en reclamación de despido, ha sido dictada sentencia número 49/95, de fecha 28-2-95, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por don Jesús Andrés Santamaría Jorge en su pretensión de improcedencia del despido frente a José Daniel Amador Tomasich (Esedí) y absolviendo al mismo de dicha pretensión y, asimismo, absolver al Fondo de Garantía Salarial, y debiendo estar y pasar las partes por tal declaración. Notifíquese esta sentencia a las partes a las que se advierte que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, anunciándolo en la Secretaría de este Juzgado de lo Social en el término de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de la resolución, debiendo acreditar el recurrente, salvo el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social o el que goce del beneficio de justicia gratuita, haber depositado la suma de 25.000 pesetas en la cuenta del Juzgado Banco Bilbao Vizcaya de Burgos, sucursal calle Miranda (clave 65), sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Daniel Amador Tomasich (Esedí), cuyo último domicilio fue en calle Lain Calvo, núm. 6, de Burgos, y en la actualidad se halla en paradero desconocido, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en Burgos, a 28 de febrero de 1995. — La Secretaria (ilegible).

1767.—5.130

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 219/1995, a instancia de don Francisco Javier Escobar Lavín. Resl. 23-11-94, Direc. Gestión Personal Minist. Defensa, 562/13447/94, fijando 10-2-94, en vez 26-4-93, efectos pase a retirado inutilidad física.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 16 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1451.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 214/1995, a instancia de don Alberto Javier Núñez Aldea. Decreto 4-1-95, Ayto. Lerma, desestimando reclamación s/nombramiento Pablo Calvo Andrés, cubrir plaza de Policía Local, convocada «Boletín Oficial» de la provincia 24-6-94.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 20 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1452.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 200/1995, a instancia de Rita de Cassia Fraklin de Sousa. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión territorio nacional de la recurrente, con prohibición entrada en España, de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1453.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 201/1995, a instancia de Eneida Tabera Cañola. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión territorio nacional, con prohibición de entrada en España, por períodos de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1454.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 202/1995, a instancia de Adriana Gomes Rodrigues. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, acordando expulsión territorio nacional, con prohibición entrada España, período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1455.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 203/1995, a instancia de Vanda Brito de Oliveira. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional, con prohibición entrada España por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 14 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1456.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 204/1995, a instancia de Bárbara Brandao de Barros. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional, con prohibición entrada España por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1457.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 205/1995, a instancia de Marcelina Da Silveira. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional recurrente, con prohibición entrada España por período de tres años.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1458.—3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 206/1995, a instancia de Marlene Barboza Da Rosa. Resolución 7-2-95, Gobierno Civil Burgos, decretando expulsión territorio nacional, con prohibición entrada tres años en España.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 15 de febrero de 1995. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

1459.—3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación incluida al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas al Régimen Especial de Empleados de Hogar de la Seguridad Social que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-92 («B.O.E.» núm. 285 de 27-11-92).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto número 1.517/91, de 11 de octubre («B.O.E.» núm. 256 de 25-10-91), se previene que los trabajadores relacionados, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada, la improcedencia del requerimiento formulando las reclamaciones o recursos que procedan, conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguientes del citado Real Decreto.

Los sujetos responsables del ingreso, podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda, por cualquiera de los medios regulados en el artículo 38.4 de la Ley 30/92.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimiento del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

N.º identificación	Titular-domicilio	Dto. N.º	Periodo	Importe (Ptas.)
09/0009585/31	Lucinio Pérez Martínez. Carmen, 6, Burgos	R-94/112/64	12/93	20.287
09/0007970/65	Jesús Azores Arrietga. Fernán Glez., 18, Burgos	R-94/109/61	12/93	20.287
09/1001146/14	Manuel Angel Petinal Meise. Vitoria, 48, Burgos	R-94/116/68	12/93	20.287

Burgos, 21 de febrero de 1995. — La Subdirectora de Recaudación, Olga Rivera Pérez.

1619.—5.130

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva
de Aranda de Duero

Don José Angel Rivas Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero 09/03 (Burgos).

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social, por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos, ha sido dictada la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina el artículo 105 del antedicho Reglamento, aprobado por Real Decreto 1517/1991, de 11 de octubre («B.O.E.» de 25-10-91), por ser desconocidos sus domicilios y paraderos, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que en el plazo de veinticuatro horas hagan efectivos sus débitos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos), previniéndoles que de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebelía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente a los deudores serán efectuadas en la propia dependencia de ese órgano ejecutor, no intentándose en lo sucesivo notificaciones personales.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º — Que contra la providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante esta Subdirección dentro de los quince días siguientes a su notificación, fundada exclusivamente en alguno de los motivos indicados en el artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social («B.O.E.» de 29-6-1994), dichos motivos son los siguientes: pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito.

2.º — Se podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Subdirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social de Burgos. Su interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice con aval suficiente. Todo ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («B.O.E.» 31-12-1994) de medidas fiscales, administrativas y de orden social, Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, artículo 190 («B.O.E.» 25-10-1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y Orden Ministerial de 18 de enero de 1995 («B.O.E.» 21-1-1995), por la que se desarrollan las normas de cotización a la S. S., Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, contenidas en la Ley 41/1994, de 30 de diciembre.

No obstante lo anterior, cuando se interponga la impugnación específica de oposición al apremio, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la O. M. de 8-4-92.

Relación de deudores a la Seguridad Social

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip./Afili.	N.º Cert.	Periodos	Importe (Ptas.)
Aali, Mhamed Apartado 262 Aranda de Duero	Agr. Cta. Ajena 28/4666666/87	94/10110/88	1293:1293	10.605
Asociación Cultural S. Pedro Royuela de Riofranco	General 09/1003335/69	94/10011/86 94/10012/87 94/10013/88 94/10014/89	1091:1291 0192:1292 0193:1293 0194:0394	147.910 596.667 588.214 130.035
Castro Jarillo, M.ª Mar C/. Duero, 8 Aranda de Duero	Autónomos 09/706336/49	94/10044/22	0292:1292	282.744
Centro de Enseñanza Rural Covarrubias	General 09/1003505/45	94/10017/92	0394:0394	58.282
Escuela Castellana Lingüística C/. Arias de Miranda, 24 Aranda de Duero	General 40/33485/33	94/10026/04 10027/05	1093:1093 1093:1093	236.880 1.296
García Valtierra, Luis C/. Valentin Jalón, 6 Burgos	Autónomos	94/10035/13 09/730.381/20	0592:0592 1092:1292	102.816
Gil Casado, José Ramón C/. Briviesca, 1 Aranda de Duero	General 09/53732/43	94/9952/27 94/9953/28 94/9954/29	0794:0794 0894:0894 0994:0994	21.600 21.600 21.600
Herederos de Pedro Revilla, S. L. C/. Duero, 7 Aranda de Duero	General 09/56683/84	94/9975/50 94/9976/51 94/9977/52	0794:0794 0894:0894 0994:0994	53.119 53.270 53.269
Iglesias Vega, Manuela Torrepadre	Agr. Cta. Ajena 34/201365/55	94/10116/94	1092:1092	8.668
Martínez Gonzalo, Juliana Avda. de Burgos, 5, 3.º A Aranda de Duero	Agr. Cta. Ajena 09/414943/79	94/10099/77	1093:1093	9.427
Martínez Ortega, Servando P. C/. Orfeón Arandino, 4 Aranda de Duero	Agr. Cta. Propia 09/387246/27	94/10194/75 94/10195/76	0193:1193 1293:1293	178.081 18.212
Orega Ocaña, Gabriel C/. El Rollo, s/n. Aranda de Duero	General 09/1003345/79	94/10015/90	0394:0394	89.058
Romero Jiménez, Faustino C/. Hospicio, 45, 2.º Aranda de Duero	Agr. Cta. Ajena 09/359069/77	94/10087/65 94/10088/66	0293:1193 1293:1293	75.417 10.605
Sáinz Valeriano, José Huerta de Arriba	Agr. Cta. Ajena 09/395681/23	94/10093/71	1093:1193	18.854

Nombre o razón social Domicilio	Rég. y n.º de Inscrip./Afil.	N.º Cert.	Periodos	Importe (Ptas.)
Sánchez Elvira, Angel	Agr. Cta. Ajena	94/10118/96	1293:1293	10.605
Coto Valverde Arandilla	37/155216/15	94/10117/95	0193:1193	75.417
Tasriht, Mohamed Aptod. 262 Aranda de Duero	Agr. Cta. Ajena 09/10004369/33	94/10102/80	1092:1092	8.668

Aranda de Duero, 23 de febrero de 1995. — El Recaudador-Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.

1621.—21.280

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María José Giménez Anguiano, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad de gimnasio, en Avda. del Cid, núm. 10. (Exp. 41-M-95).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Valentin Niño Aragón.

1848.—3.800

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, la rectificación anual del padrón municipal de habitantes, referida al 1 de enero de 1995.

Se expone al público por espacio de quince días, a fin de oír las reclamaciones que se consideren oportunas.

Castrillo de Riopisuerga, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1751.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de la Canter

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, se encuentra expuesta al público en la Secretaría Municipal por un plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Hontoria de la Canter, 27 de febrero de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

1777.—3.000

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1995, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 1994.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los moti-

vos que se indican en el punto 2.º de citado último artículo ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hontoria de la Canter, 27 de febrero de 1995. — La Alcaldesa (ilegible).

1778.—3.000

Ayuntamiento de Pancorbo

Aprobado por acuerdo de esta Corporación, de fecha 27 de febrero de 1995, el proyecto de reforma y mejoras alumbrado público en Pancorbo con su presupuesto de 11.817.922 pesetas y la separata de las obras del mismo a ejecutar en el presente año con su presupuesto de 2.138.144 pesetas, redactados ambos por el Perito Industrial don José Luis Suñén, quedan expuestos al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Dichos proyecto y separata pueden examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas en días laborables, excepto sábados.

Pancorbo, 28 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

1779.—3.000

Aprobada por acuerdo de esta Corporación, de fecha 27 de febrero de 1995, la memoria valorada de las obras de restauración cubierta de capilla y nichos en el cementerio municipal de Pancorbo con su presupuesto de 999.950 pesetas, redactada por el Arquitecto don Julio Santamaría López-Linares, queda expuesta al público por término de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Dicha memoria puede examinarse en las oficinas de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados.

Pancorbo, 28 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Rosario Ortiz-Quintana Morquecho.

1780.—3.000

Ayuntamiento de Fuentespina

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 1995, aprobó los siguientes documentos técnicos:

— Proyecto de alumbrado público, según redacción del Ingeniero Técnico Industrial, don Santiago Martínez San Martín y por un importe de 4.645.203 pesetas.

— Memoria valorada para la rehabilitación de la Plaza de la Iglesia, según redacción del Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, y por un importe de 1.909.749 pesetas.

Por plazo de quince días hábiles dichos documentos permanecerán de manifiesto en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, a fin de poder ser examinados y presentar reclamaciones o alegaciones en su caso.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fuentespina, 24 de febrero de 1995. — El Alcalde, Segundo Monzón Miguel.

1781.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Mena

Al amparo de lo establecido en los artículos 128.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación

Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 y los artículos 161.1, 151.1.2, 154.4, en concordancia con los artículos 125, 127 y subsiguientes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico de 1978, y el artículo 47.3.i) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, fue aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias determinando la delimitación de los perímetros de suelo urbano en las localidades siguientes: Antuñano, Arceo, Barruso (Anzo), Gijano, El Berrón, Cereceda (Nava de Ordunte), Orrantía, Santa María del Llano, Santiago de Tudela, Santa Olaja, San Pelayo, Ungo y Covides, por iniciativa del Ayuntamiento.

A tenor de cuanto se determina en el artículo 128.2.3 y 4 del Reglamento citado, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes; en dicho período cualquiera puede examinarlo en las horas de oficina y en el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes ante el Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villasana de Mena, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1782.—3.000

Oferta de Empleo Público

El Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 23 de febrero de 1995, aprobó la oferta de empleo de personal al servicio de este Ayuntamiento para 1995, en la que figuran las plazas de nuevo ingreso.

Funcionarios de carrera:

Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. — Clasificación: Cuerpo Policía, Policía Local. — Número de vacantes: Cinco. — Denominación: Guardias.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de medidas para la Reforma de la Función Pública.

Villasana de Mena, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

1863.—3.000

Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Por medio del presente se pone en conocimiento que este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a Baños Arán, S. L., como adjudicatario de las obras de construcción de la 2.ª fase de la residencia de la tercera edad.

Quien creyera tener algún derecho exigible al adjudicatario podrá hacerlo en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Palacios de la Sierra, 24 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1783.—3.000

Ayuntamiento de Santa María del Campo

Aprobado por esta Corporación proyecto de ejecución de Casa Consistorial en Santa María del Campo, redactado por el Arquitecto don Gregorio Alarcía Estévez y simultáneamente separata correspondiente a fase 2.ª, incluida en Plan Provincial de Obras y Servicios de 1995, por importe de cinco millones seiscientos siete mil doscientas ochenta y ocho pesetas (5.607.288 ptas.) es objeto de información pública a efectos de presentación de reclamaciones, durante los cuales se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días.

Santa María del Campo, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

1784.—3.000

Aprobado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1995, el documento Avance de Normas Subsidiarias de Planeamiento en Santa María del Campo, redactadas por el arquitecto don Francisco Javier Olmedo Díez, de conformidad con lo prevenido en el artículo 125 en relación con el 151-2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se ha acordado la apertura de un período de información pública por espacio de sesenta días a contar de la aparición de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la finalidad de recibirse las sugerencias y aportaciones que se estimen adecuadas, durante los cuales el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa María del Campo, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde-Presidente, Dositeo Martín Santamaría.

1785.—3.000

Ayuntamiento de Villayerno Morquillas

Este Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión de fecha 27 de febrero de 1995, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de aprobar el proyecto técnico para ejecución de la obra de ampliación y reforma de cementerio municipal, redactado por el Arquitecto Técnico don Fernando Hernando Zamanillo, por un total de 2.821.568 pesetas, del que se aprueban sus dos separatas de 1.420.000 pesetas y 1.401.566 pesetas, obra subvencionada por Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial Fondo de Cooperación para 1994, con un presupuesto de 1.420.000 pesetas, siendo la primera separata para dicho fin.

Lo que se hace público al objeto de que por las personas interesadas puedan efectuarse las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

Villayerno Morquillas, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1786.—3.000

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Por parte de don Vicente Orden Vigar se ha solicitado licencia de instalación de un depósito de G.L.P. de 2.370 litros en una vivienda unifamiliar, sita en Saldaña de Burgos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Saldaña de Burgos, 27 de febrero de 1995. — La Alcaldesa, Felisa Antón Merino.

1787.—3.800

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Elaborada la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida a 1 de enero de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, queda expuesta al público, durante un plazo de quince días, en las Oficinas Municipales, la referida rectificación, a efectos de examen y presentación de las reclamaciones a que hubiera lugar.

Salas de los Infantes, 22 de febrero de 1995. — El Alcalde, Romualdo Pino Rojo.

1816.—3.000

Ayuntamiento de Villadiego

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1995, aprobó el proyecto de «Renovación de la conducción de aguas en Villadiego», redactado por don Oscar F. González Vega, por importe de diez millones de pesetas.

Dicho documento queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en este plazo podrán presentarse alegaciones por los interesados.

Villadiego, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Bonifacio Rodríguez Gutiérrez.

1817.—3.000

Ayuntamiento de Villariego

Por don Fernando González Arcos, en representación de Contratas y Maquinarias se ha solicitado de este Ayuntamiento de Villariego licencia de apertura para almacenamiento de maquinaria agrícola y productos agrarios para su limpieza, clasificación y envasado, al sitio de Los Alamos, de este municipio.

A tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público por plazo de quince días para poder examinarse y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

Villariego, 26 de enero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1895.—3.000

Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte

Una vez que el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 1 de marzo de 1995, acordó aprobar por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la integración definitiva del Ayuntamiento de Pinilla Trasmonte en la Mancomunidad «La Yecla», así como sus estatutos, se someten dichos acuerdos a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a tal efecto se podrá consultar el correspondiente expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinilla Trasmonte, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Miguel Angel Ibáñez Torre.

1864.—3.000

Ayuntamiento de Castildelgado

La Corporación Municipal en Pleno, de mi presidencia, en sesión celebrada el 2 de marzo de 1995, acordó aprobar el proyecto de pista polideportiva en Castildelgado, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Oscar F. González Vega, por importe de 4.978.479 pesetas, a ejecutar por fases; así como la separata al mismo, para realizar en el ejercicio 1995, incluida en el Plan F. C. L., por importe de 1.300.000 pesetas.

Se abre información pública para que en el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes los particulares, cuyos documentos se hallan a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento.

Castildelgado, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Ladislao Zuazo Jiménez.

1865.—3.000

Ayuntamiento de Valle de Valdelucio

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de febrero de 1995, el proyecto de la obra «Nueva captación y conducción de agua en Pedrosa de Valdelucio», redactado por el Ingeniero de Caminos don Felipe Berganza Picón, y el anejo al mismo, redactado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Suazo Arconada, por importe de 9.554.490 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se considere oportuno.

Valle de Valdelucio, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1866.—3.000

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 24 de febrero de 1995, el proyecto de la obra «Pavimentación de calles en Llanillo y Renedo», redactado por el Arquitecto Vicente del Campo Pérez, por importe de 4.400.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días, en horario de oficina, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se considere oportuno.

Valle de Valdelucio, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1870.—3.000

Ayuntamiento de Tosantos

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1995, adoptó acuerdo por el que se aprueba el proyecto de ampliación de alumbrado público municipal en esta localidad de Tosantos, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial don Juan José Oca Sanz, incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local de 1995, con un presupuesto de 1.297.501 pesetas.

Lo que se expone al público por plazo de quince días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que aquellos interesados presenten las alegaciones o reclamaciones que se estime convenientes contra el mismo.

Tosantos, 3 de marzo de 1995. — La Alcaldesa, Belén García García.

1867.—3.000

Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Por parte de don José Luis Díaz Padilla ha sido solicitada licencia para realizar la actividad de elaboración de morcillas en local de su propiedad acondicionado para dicho fin, en la localidad de Tablada del Rudrón.

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las alegaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Tubilla del Agua, 7 de febrero de 1995. — El Alcalde, Francisco Bañuelos Rodríguez.

1869.—3.800

Ayuntamiento de Milagros

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 2 de marzo de 1995, ha acordado aprobar proyecto para construcción de un depósito regulador por importe de 15.416.348 pesetas, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Duratez.

Se incluye una primera fase en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1995, por importe de 3.700.005 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, al objeto de su examen y reclamaciones.

Milagros, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Jesús Melero García.

1871.—3.000

Ayuntamiento de Quemada

Por el Pleno de este Ayuntamiento, se ha aprobado memoria valorada de pavimentación de calles, redactada por el señor Ingeniero don Roberto Acero Durantez, por importe de 2.300.016 pesetas, incluida en el Plan FCL 1995.

Se expone al público por espacio de quince días en la Secretaría Municipal al objeto de su examen y reclamaciones.

Quemada, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Javier Núñez Martínez.

1872.—3.000

Ayuntamiento de Peñaranda de Duero

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1995, los documentos que a continuación se detallan, se exponen al público, a efectos de reclamaciones, por espacio de quince días hábiles:

— Memoria valorada de pavimentación en Casanova, redactada por el Arquitecto Técnico, don Domingo del Cura Arauzo, por importe de 999.987 pesetas, para su tramitación en el Plan Especial de Inversiones de Urgente Necesidad de 1994.

— Proyecto técnico de club social de tercera edad en Peñaranda, redactado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, por importe de 7.807.745 pesetas, para su tramitación en el Fondo de Cooperación Local de 1995.

Peñaranda de Duero, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde, Julián Plaza Hernán.

1873.—3.000

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Esta Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995, aprobó la tercera separata al proyecto de rehabilitación Casa Consistorial, redactada por la señora Arquitecto Elena Ramos García, por importe de 1.500.004 pesetas, se expone al público por espacio de quince días para su examen y presentación de reclamaciones que procedan.

Villaverde del Monte, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1874.—3.000

Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 6 de febrero de 1995, el Reglamento del Servicio Municipal de Aguas, se expone al público por plazo de treinta días, a los efectos del artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Hontoria de Valdearados, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1876.—3.000

En la Intervención de esta Corporación y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto de 1994 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada cuenta está integrado por: de la del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Hontoria de Valdearados, 27 de febrero de 1995. — El Alcalde, Tomás Pérez Rejas.

1745.—3.000

Ayuntamiento de Grisaleña

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Grisaleña, 1 de marzo de 1995. — El Alcalde-Presidente, Saturnino Gómez Quecedo.

1878.—3.000

Ayuntamiento de Zuñeda

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al día 1 de enero de 1995, de conformidad con lo previsto por el Real Decreto 1.690/86, de 11 de julio, queda expuesta al público dicha rectificación en las oficinas municipales por término de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarla y formular contra la misma las reclamaciones a que pudiera haber lugar.

Zuñeda, 1 de marzo de 1995. — El Teniente-Alcalde, Modesto Martínez Marín.

1879.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Aprobada por el Pleno, en sesión de 26 de febrero de 1995, la rectificación del padrón municipal de habitantes referida a 1 de enero de 1995, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Prádanos de Bureba, marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1880.—3.000

Aprobado por el Pleno, en sesión de 26 de febrero de 1995, la memoria valorada de pavimentación de camino redactada por el Ingeniero Técnico don José Ramón Sarralde Fernández, por importe de 1.301.272 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y presentación de reclamaciones.

Prádanos de Bureba, marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1881.—3.000

Aprobado por el Pleno, en sesión de 26 de febrero de 1995, el pliego de condiciones que ha de regir el arrendamiento de la casa del Secretario, se expone al público por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El concurso subasta se realizará el día 12 de abril de 1995, a las 18 horas.

Prádanos de Bureba, marzo de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1882.—3.000

Ayuntamiento de La Sequera de Haza

Habiéndose aprobado por Pleno Ayuntamiento de La Sequera de Haza, en sesión ordinaria del día 3 de marzo de 1995, el proyecto técnico de reforma de Casa Consistorial, incluido en el Fondo de Cooperación Local de 1995, redactado por el Arquitecto Superior don Miguel Angel Martín González, por importe de 1.200.000 pesetas, el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles al objeto de que pueda ser atendido en el examen para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

La Sequera de Haza, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

1925.—3.000

De conformidad con el procedimiento señalado por los artículos 116 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, y la Ley Reguladora de Haciendas Locales 39/88, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal y con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1994, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones ante la Corporación Municipal.

La Sequera de Haza, 3 de marzo de 1995. — El Alcalde, Manuel Arroyo Rincón.

1926.—3.000

Ayuntamiento de Zael

Efectuadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1995, queda abierto un plazo de quince días para que los interesados en el expediente puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Zael, 28 de febrero de 1995. — El Alcalde (ilegible).

1927.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Valdeporres

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1995, el padrón municipal de habitantes rectificado al 1 de enero de 1995, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 26 de julio de 1991, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Territorial, se abre un período de exposición al público de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de Valdeporres, 2 de marzo de 1995. — El Alcalde, Juan Manuel Díez Neira.

1929.—3.000

Ayuntamiento de Monasterio de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1993, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Monasterio de la Sierra, 7 de noviembre de 1994. — El Alcalde, Rafael Esteban.

1746.—3.000

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir de siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de marzo de 1995. — P. D. El Primer Teniente de Alcalde, Fernando Milián Riego.

1942.—6.000

Ayuntamiento de Santibáñez del Val

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, 551.265 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 180.782 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 946.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 575.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

7. Transferencias de capital, 751.300 pesetas.

Total ingresos: 3.004.347 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Gastos de personal, 503.816 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 320.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 575.000 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, 1.605.531 pesetas.

Total gastos: 3.004.347 pesetas.

Exponer el presente acuerdo y presupuesto al público, por plazo de quince días hábiles, con anuncio en el «Boletín Oficial»



de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, para que los interesados puedan examinar y presentar reclamaciones.

Determinar que este presupuesto será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, conforme el artículo 150 de la citada Ley.

Contra la aprobación definitiva del presente presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir de la fecha en que sea definitivo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

En Santibáñez del Val, a 6 de marzo de 1995. — El Alcalde, Aureliano Puente Miguel.

1943.—6.080

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Subasta de fincas urbanas

Tramitado expediente para la venta de doce fincas urbanas, propiedad de este Ayuntamiento, y autorizada por la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos la enajenación de nueve de ellas, se anuncia pública subasta de las fincas urbanas que a continuación se detallan:

Finca número 1. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, que linda al norte, sur y oeste con terreno municipal, y al este con carretera de la Excm. Diputación Provincial de Burgos. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados en planta, con planta baja, primera y pequeño desván. Tipo de licitación: 4.650.000 pesetas.

Finca número 3. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la segunda planta mano derecha de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, carretera provincial; derecha entrando, Rafael Salazar; fondo, terreno concejil, y espalda entrando, hueco de escalera y vivienda izquierda de su planta. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.600.000 pesetas.

Finca número 4. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la tercera planta mano izquierda de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, Rafael Salazar; derecha entrando, carretera provincial; fondo, Teodoro Pinedo, y espalda entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de su planta. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.550.000 pesetas.

Finca número 5. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la tercera planta mano derecha de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, carretera provincial; derecha entrando, Rafael Salazar; fondo, terreno concejil, y espalda entrando, hueco de escalera y vivienda izquierda de su planta. Tiene una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.550.000 pesetas.

Finca número 6. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la planta baja mano izquierda de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, carretera provincial; derecha entrando, terreno municipal; fondo, terreno municipal, y espalda entrando, portal y vivienda derecha de su planta. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas.

Finca número 7. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la planta bajo mano derecha de un edificio propiedad municipal. Linda, derecha entrando, carretera provincial; izquierda entrando, terreno municipal; fondo, terreno municipal, y espalda entrando, portal y vivienda derecha de su planta. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.250.000 pesetas.

Finca número 8. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la planta primera mano derecha de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, carretera provincial; derecha entrando, terreno municipal; fondo, terreno municipal, y espalda entrando, hueco de escalera y vivienda izquierda de su planta. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.400.000 pesetas.

Finca número 9. — Vivienda sita en San Zadornil, carretera provincial, en la planta primera mano izquierda de un edificio de propiedad municipal. Linda, izquierda entrando, terreno municipal; derecha entrando, carretera provincial; fondo, terreno municipal, y espalda entrando, hueco de escalera y vivienda derecha de su planta. Tiene una superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Tipo de licitación: 1.400.000 pesetas.

Finca número 12. — Cabaña sita en Villafría de San Zadornil, dentro del casco urbano. Linda al norte, este y sur con terreno municipal, y al oeste con Miguel de Miguel García. Tiene una superficie de 86 metros cuadrados en planta, con planta baja, primera y desván. Tipo de licitación: 600.000 pesetas.

Sobre todas ellas existe derecho de tanteo reconocido a favor de los arrendatarios que las ocupan actualmente, y que podrá ser ejercido conforme a la vigente Legislación.

Garantías. — Quienes deseen tomar parte en las subastas, deberán acreditar el pago del 5 por 100 del tipo de licitación de la finca de que se trate.

Pliego de condiciones. — Se encuentra depositado en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en horario de oficina.

Celebración de la subasta. — Previa constitución de la mesa de contratación, y a las 13,30 horas del día en que se cumpla el plazo de presentación de plicas, conforme al párrafo siguiente.

Presentación de plicas. — En la Secretaría de la Corporación, y en horario de oficina, hasta las 13 horas del día en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Documentación a presentar:

— Propuesta económica, en sobre cerrado, y lacrado si así se desea, conforme al modelo que se inserta al final de este pliego.

— Declaración jurada de no estar incurrido en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

— Resguardo acreditativo de la constitución de la fianza, o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, por el importe de la misma.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con D.N.I. núm., en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con, en relación con la enajenación mediante subasta de la finca urbana número del pliego de condiciones, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

Fecha y firma.

Jurisdicción de San Zadornil, 9 de marzo de 1995. — El Alcalde, Benjamín Zárate González.

1945.—31.160

Comunidad de Regantes Vega Piteos Roa-Mambrillas de Castrejón

De acuerdo con el capítulo VI artículo 44, la Junta General celebrada el día 26 de febrero, acordó que se realizaran votaciones para el cambio en el sistema de riego de esta Comunidad, el día 2 de abril, de 10 a 14 horas, en el salón del Edificio de Usos Múltiples de Roa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, 3 de marzo de 1995. — El Presidente, Enrique Díez Beltrán.

1951.—6.000



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1995

Miércoles 15 de marzo

Adición al número 52

GOBIERNO CIVIL DE BURGOS

De acuerdo con el Real Decreto 327/1995, de 3 de marzo, por el que se dictan normas sobre determinación del número de Concejales y Vocales a elegir para las Corporaciones Locales en las elecciones municipales a celebrar en 1995, este Gobierno Civil publicó el pasado día 10 de marzo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, adición al número 49, la relación de Municipios de la provincia agrupados por partidos judiciales, con expresión de la población de derecho y el número de Concejales a elegir, figurando como anexo, la relación de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

Habiéndose detectado que la agrupación de los municipios por partidos judiciales publicada no se corresponde con lo dispuesto en el artículo 8.6 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, se publica ahora de nuevo la referida relación, coincidiendo los partidos judiciales, de acuerdo con dicho artículo, con los de las elecciones locales de 1979.

Advertidas asimismo erratas en la citada publicación, se transcriben a continuación las correcciones oportunas.

Burgos, 13 de marzo de 1995. — La Gobernadora Civil, Violeta E. Alejandre Ubeda.

* * *

RELACION DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA AGRUPADOS POR PARTIDOS JUDICIALES Y DENTRO DE ELLOS POR ORDEN ALFABETICO CON EXPRESION DE LA POBLACION DE DERECHO Y NUMERO DE CONCEJALES QUE CORRESPONDE A CADA AYUNTAMIENTO

Municipio	Población	Núm. concejales	Municipio	Población	Núm. concejales
Aranda de Duero			NAVA DE ROA	318	7
ADRADA DE HAZA	317	7	OLMEDILLO DE ROA	258	7
ANGUIX	185	5	OQUILLAS	80	Concejo abierto
ARANDA DE DUERO	30475	21	PARDILLA	111	5
ARANDILLA	221	5	PEDROSA DE DUERO	628	7
BAÑOS DE VALDEARADOS	541	7	PEÑARANDA DE DUERO	667	7
BERLANGAS DE ROA	301	7	QUEMADA	261	7
BRAZACORTA	99	Concejo abierto	QUINTANA DEL PIDIO	216	5
CALERUEGA	440	7	ROA	2398	11
CAMPILLO DE ARANDA	187	5	SAN JUAN DEL MONTE	190	5
CASTRILLO DE LA VEGA	622	7	SAN MARTIN DE RUBIALES	335	7
CORUÑA DEL CONDE	171	5	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	195	5
CUEVA DE ROA (LA)	145	5	SEQUERA DE HAZA (LA)	74	Concejo abierto
FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	317	7	SOTILLO DE LA RIBERA	621	7
FUENTECEN	325	7	TERRADILLOS DE ESGUEVA	141	5
FUENTELCESPED	234	5	TORREGALINDO	161	5
FUENTELISENDO	136	5	TUBILLA DEL LAGO	223	5
FUENTEMOLINOS	134	5	VADOCONDES	482	7
FUENTENEBRO	217	5	VALDEANDE	175	5
FUENTESPINA	566	7	VALDEZATE	236	5
GUMIEL DE HIZAN	692	7	VID Y BARRIOS (LA)	382	7
GUMIEL DE MERCADO	463	7	VILLAESCUSA DE ROA	188	5
HAZA	46	Concejo abierto	VILLALBA DE DUERO	545	7
HONTANGAS	162	5	VILLALBILLA DE GUMIEL	147	5
HONTORIA DE VALDEARADOS	254	7	VILLANUEVA DE GUMIEL	335	7
HORRA (LA)	510	7	VILLATUELDA	83	Concejo abierto
HOYALES DE ROA	344	7	ZAZUAR	294	7
MAMBRILLA DE CASTREJON	178	5			
MILAGROS	464	7	Briviesca		
MORADILLO DE ROA	247	5	ABAJAS	51	Concejo abierto
			AGUAS CANDIDAS	104	5

Municipio	Población	Núm. concejales	Municipio	Población	Núm. concejales
AGUILAR DE BUREBA	110	5	CERRATON DE JUARROS	69	Concejo abierto
BAÑUELOS DE BUREBA	57	Concejo abierto	CUBILLO DEL CAMPO	76	Concejo abierto
BARRIOS DE BUREBA (LOS)	329	7	ESPINOSA DEL CAMINO	58	Concejo abierto
BERZOSA DE BUREBA	51	Concejo abierto	ESTEPAR	875	7
BRIVIESCA	5937	13	FRANDOVINEZ	100	5
BUSTO DE BUREBA	304	7	FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON	112	5
CANTABRANA	67	Concejo abierto	FRESNEÑA	139	5
CARCEDO DE BUREBA	42	Concejo abierto	FRESNO DE RIO TIRON	272	7
CASCAJARES DE BUREBA	69	Concejo abierto	FRESNO DE RODILLA	34	Concejo abierto
CASTIL DE PEONES	47	Concejo abierto	GRIJALBA	156	5
CILLAPERLATA	84	Concejo abierto	HONTANAS	89	Concejo abierto
CUBO DE BUREBA	145	5	HONTORIA DE LA CANTERA	106	5
FRIAS	341	7	HORMAZAS (LAS)	161	5
FUENTEBUREBA	101	5	HORNILLOS DEL CAMINO	80	Concejo abierto
GALBARROS	27	Concejo abierto	HUERMECES	163	5
GRISALEÑA	60	Concejo abierto	HUMADA	275	7
LLANO DE BUREBA	65	Concejo abierto	HURONES	59	Concejo abierto
MONASTERIO DE RODILLA	215	5	IBEAS DE JUARROS	859	7
NAVAS DE BUREBA	49	Concejo abierto	IBRILLOS	111	5
OÑA	1860	9	IGLESIAS	214	5
PADRONES DE BUREBA	92	Concejo abierto	ISAR	455	7
PIERNIGAS	43	Concejo abierto	ITERO DEL CASTILLO	135	5
POZA DE LA SAL	470	7	MANCILES	48	Concejo abierto
PRADANOS DE BUREBA	83	Concejo abierto	MELGAR DE FERNAMENTAL	2215	11
QUINTANABUREBA	48	Concejo abierto	MERINDAD DE RIO UBIERNA	1200	9
QUINTANAEELEZ	120	5	MODUBAR DE LA EMPAREDADA	221	5
QUINTANAVIDES	82	Concejo abierto	MONTORIO	165	5
QUINTANILLA SAN-GARCIA	135	5	ORBANEJA-RIOPICO	175	5
REINOSO	29	Concejo abierto	PADILLA DE ABAJO	120	5
ROJAS	113	5	PADILLA DE ARRIBA	149	5
RUBLACEDO DE ABAJO	41	Concejo abierto	PALACIOS DE RIOPISUERGA	42	Concejo abierto
RUCANDIO	139	5	PALAZUELOS DE LA SIERRA	70	Concejo abierto
SALAS DE BUREBA	186	5	PALAZUELOS DE MUÑO	85	Concejo abierto
SALINILLAS DE BUREBA	67	Concejo abierto	PAMPLIEGA	454	7
SANTA MARIA DEL INVIERNO	58	Concejo abierto	PEDROSA DE RIO URBEL	313	7
SANTA OLALLA DE BUREBA	48	Concejo abierto	PEDROSA DEL PARAMO	123	5
VALLARTA DE BUREBA	84	Concejo abierto	PEDROSA DEL PRINCIPE	318	7
VID DE BUREBA (LA)	64	Concejo abierto	PINEDA DE LA SIERRA	122	5
VILEÑA	51	Concejo abierto	PRADOLUENGO	1732	9
ZUÑEDA	100	5	QUINTANAORTUÑO	115	5
			QUINTANAPALLA	130	5
			QUINTANILLA VIVAR	372	7
			QUINTANILLAS (LAS)	356	7
Burgos			RABANOS	66	Concejo abierto
ALBILLOS	144	5	RABE DE LAS CALZADAS	161	5
ALCOCERO DE MOLA	63	Concejo abierto	REBOLLEDO DE LA TORRE	190	5
ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS	516	7	REDECILLA DEL CAMINO	160	5
ARCOS	247	5	REDECILLA DEL CAMPO	103	5
ARENILLAS DE RIOPISUERGA	238	5	REVILLA DEL CAMPO	135	5
ARLANZON	412	7	REVILLARRUZ	156	5
ARRAYA DE OCA	56	Concejo abierto	REVILLA-VALLEGERA	186	5
ATAPUERCA	148	5	REZMONDO	26	Concejo abierto
AUSINES (LOS)	124	5	RUBENA	151	5
BALBASES (LOS)	394	7	SALDAÑA DE BURGOS	106	5
BARRIO DE MUÑO	35	Concejo abierto	SAN ADRIAN DE JUARROS	37	Concejo abierto
BARRIOS DE COLINA	89	Concejo abierto	SAN MAMES DE BURGOS	169	5
BASCONCILLOS DEL TOZO	433	7	SAN VICENTE DEL VALLE	29	Concejo abierto
BASCUÑANA	83	Concejo abierto	SANTA CRUZ DEL VALLE URBION	135	5
BELBIMBRE	87	Concejo abierto	SARGENTES DE LA LORA	197	5
BELORADO	2194	11	SARRACIN	148	5
BUNIEL	145	5	SASAMON	1514	9
BURGOS	166251	27	SORDILLOS	42	Concejo abierto
CABIA	223	5	SOTRAGERO	126	5
CARCEDO DE BURGOS	131	5	SOTRESGUDO	834	7
CARDEÑADIJO	333	7	SUSINOS DEL PARAMO	61	Concejo abierto
CARDEÑAJIMENO	328	7	TAMARON	53	Concejo abierto
CARDEÑUELA RIOPICO	80	Concejo abierto	TARDAJOS	755	7
CARRIAS	53	Concejo abierto	TOBAR	55	Concejo abierto
CASTELLANOS DE CASTRO	73	Concejo abierto	TOSANTOS	81	Concejo abierto
CASTILDELGADO	90	Concejo abierto	TUBILLA DEL AGUA	167	5
CASTRILLO DE RIOPISUERGA	101	5	URBEL DEL CASTILLO	112	5
CASTRILLO DEL VAL	245	5	VALMALA	33	Concejo abierto
CASTRILLO MATAJUDIOS	83	Concejo abierto	VALLE DE LAS NAVAS	693	7
CASTROJERIZ	1131	9	VALLE DE OCA	219	5
CAYUELA	113	5	VALLE DE SANTIBAÑEZ	692	7
CELADA DEL CAMINO	99	Concejo abierto			
CEREZO DE RIO TIRON	844	7			

Municipio	Población	Núm. concejales
VALLE DE SEDANO	535	7
VALLE DE VALDELUCIO	415	7
VALLEGERA	58	Concejo abierto
VALLES DE PALENZUELA	111	5
VILORIA DE RIOJA	81	Concejo abierto
VILLADIEGO	2316	11
VILLAESCUSA LA SOMBRIA	69	Concejo abierto
VILLAFRANCA MONTES DE OCA	221	5
VILLAGALIJO	68	Concejo abierto
VILLAGONZALO PEDERNALES	569	7
VILLALBILLA DE BURGOS	628	7
VILLALDEMIRO	99	Concejo abierto
VILLAMAYOR DE TREVIÑO	124	5
VILLAMBISTIA	86	Concejo abierto
VILLAMEDIANILLA	27	Concejo abierto
VILLAMIEL DE LA SIERRA	36	Concejo abierto
VILLANUEVA DE ARGAÑO	117	5
VILLAQUIRAN DE LA PUEBLA	78	Concejo abierto
VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	225	5
VILLARIEZO	155	5
VILLASANDINO	308	7
VILLASUR DE HERREROS	337	7
VILLAVERDE MOGINA	145	5
VILLAYERNO MORQUILLAS	134	5
VILLAZOPEQUE	96	Concejo abierto
VILLEGAS	151	5
ZARZOSA DE RIO PISUERGA	84	Concejo abierto

Lerma

AVELLANOSA DE MUÑO	200	5
BAHABON DE ESGUEVA	166	5
CABAÑES DE ESGUEVA	294	7
CEBRECOS	78	Concejo abierto
CIADONCHA	144	5
CILLERUELO DE ABAJO	385	7
CILLERUELO DE ARRIBA	93	Concejo abierto
CIRUELOS DE CERVERA	182	5
COGOLLOS	216	5
COVARRUBIAS	650	7
CUEVAS DE SAN CLEMENTE	64	Concejo abierto
FONTIOSO	101	5
IGLESIARRUBIA	74	Concejo abierto
LERMA	2594	11
MADRIGAL DEL MONTE	180	5
MADRIGALEJO DEL MONTE	181	5
MAHAMUD	176	5
MAZUELA	91	Concejo abierto
MECERREYES	305	7
NEBREDÁ	120	5
OLMILLOS DE MUÑO	50	Concejo abierto
PERAL DE ARLANZA	261	7
PINEDA-TRASMONTÉ	205	5
PINILLA TRASMONTÉ	264	7
PRESENCIO	358	7
PUENTEDURA	140	5
QUINTANILLA DE LA MATA	175	5
QUINTANILLA DEL COCO	129	5
QUINTANILLA-TORDUELES	652	7
RETUERTA	79	Concejo abierto
ROYUELA DE RIO FRANCO	388	7
SANTA CECILIA	143	5
SANTA INES	218	5
SANTA MARIA DEL CAMPO	752	7
SANTA MARIA DEL MERCADILLO	205	5
SANTIBAÑEZ DE ESGUEVA	182	5
SANTIBAÑEZ DEL VAL	71	Concejo abierto
SOLARANA	130	5
TEJADA	56	Concejo abierto
TORDOMAR	415	7
TORRECILLA DEL MONTE	84	Concejo abierto
TORREPADRE	182	5
TORRESANDINO	814	7
TORTOLES DE ESGUEVA	592	7
VALDORROS	106	5
VILLAFRUELA	337	7

Municipio	Población	Núm. concejales
VILLAHOZ	450	7
VILLALMANZO	446	7
VILLAMAYOR DE LOS MONTES	299	7
VILLANGOMEZ	385	7
VILLAVERDE DEL MONTE	202	5
ZAEL	165	5

Miranda de Ebro

ALTABLE	74	Concejo abierto
AMEYUGO	62	Concejo abierto
BOZOO	107	5
BUGEDO	111	5
CONDADO DE TREVIÑO	910	7
ENCIO	66	Concejo abierto
MIRANDA DE EBRO	36874	21
MIRAVECHE	124	5
PANCORVO	562	7
PUEBLA DE ARGANZON (LA)	235	5
SANTA GADEA DEL CID	225	5
SANTA MARIA RIVARREDONDA	140	5
VALLUERCANES	137	5
VILLANUEVA DE TEBA	76	Concejo abierto

Salas de los Infantes

ARAUZO DE MIEL	438	7
ARAUZO DE SALCE	82	Concejo abierto
ARAUZO DE TORRE	119	5
BARBADILLO DE HERREROS	154	5
BARBADILLO DEL MERCADO	200	5
BARBADILLO DEL PEZ	115	5
CABEZON DE LA SIERRA	87	Concejo abierto
CAMPOLARA	109	5
CANICOSA DE LA SIERRA	669	7
CARAZO	49	Concejo abierto
CASCAJARES DE LA SIERRA	17	Concejo abierto
CASTRILLO DE LA REINA	330	7
CONTRERAS	89	Concejo abierto
ESPINOSA DE CERVERA	120	5
GALLEGA (LA)	93	Concejo abierto
HACINAS	214	5
HONTORIA DEL PINAR	979	7
HORTIGUELA	120	5
HUERTA DE ARRIBA	214	5
HUERTA DEL REY	1248	9
JARAMILLO DE LA FUENTE	33	Concejo abierto
JARAMILLO QUEMADO	16	Concejo abierto
JURISDICCION DE LARA	75	Concejo abierto
MAMBRILLAS DE LARA	77	Concejo abierto
MAMOLAR	89	Concejo abierto
MONASTERIO DE LA SIERRA	36	Concejo abierto
MONCALVILLO	146	5
MONTECUBIO DE LA DEMANDA	95	Concejo abierto
NEILA	243	5
PALACIOS DE LA SIERRA	998	7
PINILLA DE LOS BARRUECOS	136	5
PINILLA DE LOS MOROS	54	Concejo abierto
QUINTANAR DE LA SIERRA	2427	11
RABANERA DEL PINAR	171	5
REGUMIEL DE LA SIERRA	549	7
REVILLA (LA)	131	5
RIOCAVADO DE LA SIERRA	77	Concejo abierto
SALAS DE LOS INFANTES	2073	11
SAN MILLAN DE LARA	93	Concejo abierto
SANTO DOMINGO DE SILOS	332	7
TINIEBLAS DE LA SIERRA	35	Concejo abierto
TORRELARA	27	Concejo abierto
VALLE DE VALDELAGUNA	287	7
VILVIESTRE DEL PINAR	843	7
VILLAESPASA	39	Concejo abierto
VILLANUEVA DE CARAZO	25	Concejo abierto
VILLORUEBO	43	Concejo abierto
VIZCAINOS	48	Concejo abierto

<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Núm. concejales</i>	<i>Municipio</i>	<i>Población</i>	<i>Núm. concejales</i>
Villarcayo			MERINDAD DE SOTOSCUEVA	692	7
ALFOZ DE BRICIA	143	5	MERINDAD DE VALDEPORRES	582	7
ALFOZ DE SANTA GADEA	164	5	MERINDAD DE VALDIVIELSO	621	7
ALTOS (LOS)	288	7	PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA	80	Concejo abierto
ARIJA	278	7	TRESPADERNE	1200	9
BERBERANA	100	5	VALLE DE LOSA	712	7
ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2460	11	VALLE DE MANZANEDO	133	5
JUNTA DE TRASLALOMA	246	5	VALLE DE MENA	4659	11
JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	105	5	VALLE DE TOBALINA	1086	9
JURISDICCION DE SAN ZADORNIL	84	Concejo abierto	VALLE DE VALDEBEZANA	870	7
MEDINA DE POMAR	5665	13	VALLE DE ZAMANZAS	47	Concejo abierto
MERINDAD DE CUESTA URRIA	577	7	VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA	4162	11
MERINDAD DE MONTIJA	1062	9			

CORRECCION DE ERRORES

En el anexo en que se publica la relación de Entidades de ámbito territorial inferior al municipio se han detectado los siguientes errores:

- En el municipio de Vid (La), donde dice Vid (La), debe decir: Linares de La Vid.
- En el municipio de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, donde dice Quintana de Queda (La), debe decir Quintana de Rueda (La).